



## CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA Y POSTVENTA DE EQUIPOS



---

## 1. Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones generales de posventa (en adelante, "Condiciones de posventa") se aplican a todos los contratos de venta, sin excepción, estipulados entre Sweden & Martina Mediterranea SL, empresa inscrita en el Registro mercantil de Valencia, sita en Avda cortes Valencianas 58, Sorolla Center oficina 801, Valencia, identificada con el código fiscal y el nº IVA B98066210 (en adelante, "SWM") y cualquier persona jurídica o profesional (en adelante, "Comprador")(conjuntamente en adelante, "las Partes"), que tengan por objeto la venta de aparatos fabricados por terceras personas (en adelante, "el Fabricante") y de los que SWM es el mero distribuidor (en adelante, "Aparato/s, con la salvedad de los aparatos con respecto a los cuales se prevean condiciones contractuales distintas y específicas. Toda excepción a las condiciones generales de posventa deberá ser objeto de acuerdo específico convenido por escrito por las Partes y firmado por las mismas.

## 2. Duración de la garantía

La garantía de los Aparatos tiene un período de vigencia igual al indicado por el Fabricante en el Manual de instrucciones entregado al Comprador y que este declara haber recibido, período de vigencia que será efectivo a partir de la fecha de entrega de los propios Aparatos al Comprador según conste en el albarán de transporte ("Período de garantía").

## 3. Objeto de la garantía

La garantía de los Aparatos tiene por objeto las reparaciones y/o sustituciones de los propios Aparatos que presenten algún defecto durante el Período de garantía, defecto que ha de figurar contemplado entre los específicamente indicados en el Manual de instrucciones que se le entrega al Comprador. El Comprador deberá señalar por escrito el defecto y/o el no funcionamiento de los Aparatos en el plazo y con arreglo a las formas expuestas en el Manual de instrucciones de los Aparatos, si es necesario recurriendo al Servicio de posventa de SWM al que se hace referencia más adelante en el artículo 6. Durante el Período de garantía el Comprador podrá enviarle los Aparatos que haya que reparar a SWM, concretamente al domicilio de la empresa, sito en el nº 10 de Via Veneto, en Due Carrare (Padua). Del envío de los Aparatos y de los gastos correspondientes deberá encargarse el Comprador, que utilizará un embalaje que asegure una protección eficaz de los Aparatos, por lo que se exime desde ya a SWM de toda responsabilidad al respecto. El envío de los Aparatos habrá de ir acompañado de manera obligatoria de un documento de expedición en el que consten los datos siguientes: datos de identificación del Comprador, fecha de envío por parte del Comprador, número de bultos, número de Aparatos devueltos. Los Aparatos tendrán que devolverse empaquetados en sus correspondientes envases. SWM se reserva el derecho de rechazar la devolución de los Aparatos que no cumplan las reglas que se acaban de enunciar sobre estas líneas. Por su cuenta y con gastos a su cargo, SWM procederá a enviarle los Aparatos al Fabricante o bien al centro de reparaciones específico autorizado e indicado por el propio Fabricante, centro que, por su cuenta, —eximiendo desde ya a SWM de toda responsabilidad al respecto— procederá a la reparación de los Aparatos o a su sustitución por un nuevo producto idéntico, según decida libremente el Fabricante. Una vez reparados, los Aparatos le serán enviados al Comprador, de lo que se encargará, incluidos los gastos, SWM. La empresa SWM no podrá en ningún caso ser considerada responsable de los plazos de tiempo necesarios para la realización de las intervenciones de reparación de los Aparatos. Se deja aquí constancia explícita de que constituye un derecho que se le reconoce al Comprador el de dirigirse directamente al Fabricante para la reparación de los Aparatos.

## 4. Excepciones

La garantía no es de aplicación en los casos previstos de forma específica en el Manual de Instrucciones redactado por el Fabricante y entregado al Comprador, que este declara haber recibido y conocer perfectamente, por lo que no se considera a la empresa SWM obligada a dispensar ningún tipo de garantía ulterior y/o distinta de la legalmente prevista.

---



## 5. Intervenciones no cubiertas por la garantía

Si SWM, directamente o por indicación del Fabricante, advierte que las intervenciones no están comprendidas en la garantía (incluido el caso en que así sea porque haya vencido el Período de garantía), la propia empresa SWM, una vez recibido el presupuesto elaborado por el Fabricante indicando los costes necesarios para la reparación de los Aparatos, procederá a enviárselo, por sus medios y con cargo a su cuenta, al Comprador (en adelante, "el Presupuesto"). La reparación solo se llevará a cabo si previamente el Comprador acepta por escrito el Presupuesto elaborado en el plazo estricto e improrrogable de 8 días a contar desde la fecha de envío (en adelante, "Plazo de aceptación"). Una vez aceptado el Presupuesto, con cargo a su cuenta y por sus propios medios, SWM procederá a enviarle los Aparatos que haya que reparar al Fabricante, y a continuación a devolverle tales Aparatos, ya reparados, al Comprador. Se hace constar aquí que, en caso de aceptación del Presupuesto, todos los gastos y/o gravámenes relativos a la reparación de los Aparatos correrán enteramente a cargo del Comprador, quien deberá satisfacer el pago a favor de SWM ante la emisión de la factura legal correspondiente y dentro de los plazos usualmente aplicados por SWM a favor del propio Comprador. No se le podrá reclamar la cobertura de ningún gravamen ni coste, con la salvedad de los ya específicamente indicados en las presentes condiciones generales, a SWM, empresa que en todo caso debe considerarse exenta de cualquier eventual variación del Presupuesto introducida por parte del Fabricante. En caso de que el Presupuesto no sea aceptado por el Comprador, incluso si ello se debe a que haya vencido el Plazo de aceptación, la empresa SWM, por sus medios y con cargo a su cuenta, le enviará los Aparatos al Comprador. Se le adeudará al Comprador, quien por consiguiente se hará cargo de tal gasto de manera exclusiva, todo eventual coste y/o gravamen exigido por el Fabricante a título de "presupuesto rechazado" o conceptos similares. El pago por parte del Comprador de tales gravámenes y/o costes habrá de producirse a favor de SWM ante la emisión de la correspondiente factura legal correspondiente y dentro de los plazos usualmente aplicados por SWM a favor del propio Comprador.

## 6. Servicio posventa

Tanto durante el Período de garantía como con posterioridad al vencimiento de la misma, el Comprador podrá ponerse en contacto con el servicio Posventa de la empresa SWM dirigiéndose directamente a la misma a su domicilio), o bien dirigirse al agente de zona y de referencia de la empresa SWM.

## 7. Condiciones generales de venta

Con respecto a todo lo no expresamente previsto en tales condiciones generales de posventa, se remite de forma integral a lo disciplinado en las condiciones generales de venta de SWM, en la versión más actualizada existente, publicadas en el sitio web [www.sweden-martina.com](http://www.sweden-martina.com), condiciones aceptadas en su totalidad por el Comprador.

**SWEDEN & MARTINA MEDITERRANEA SL**



rev. 06-22